

DE LA SUCESION Á LA CORONA.

Los filósofos han disputado, si conviene para la felicidad de las Naciones, que las mugeres tomen parte activa en el gobierno de los Pueblos, y han venido á convenir en que la naturaleza las destinó solamente para ser madres, y para el gobierno casero y económico de una familia; y en prueba de esto encuentran razones en su organizacion y constitucion física; pero dexando en lo que valga esta filosofia anatómica, lo cierto es que la naturaleza no dotó á esta mitad del género humano de aquellas fuerzas de cuerpo y espíritu, que son necesarias para los trabajos de la guerra, y para las profundas meditaciones de gabinete. Qualquiera cosa que se diga de las grandes mugeres, que alguna vez han gobernado Imperios, al cabo estos Gobiernos, quando hayan sido, como la historia nos los refiere, no son mas que una excepcion; y la excepcion, ya se sabe, afirma la regla contraria: si exáminamos además las memorias particulares de los tiempos, en que estas heroínas han gobernado, como la Reyna Isabel en Castilla, Isabela en Inglaterra, Christina en Suecia, y la famosa Catalina en Rusia, hallaremos que ninguna ha tenido aquella austera *impasibilidad*, indispensable para el Gobierno, ni aquella capacidad *vasta*, que mira al estado propio, como á una familia que ha de subsistir y prosperar por sus relaciones políticas y comerciales con las Naciones, aun mas remotas.

Sin embargo de todo esto, la Constitucion dice (3) " en el mismo grado y línea los varones prefie-

(3) Tit. IV. cap. 2. art. 176, y art. 184.